



Mat: Rendición de Cuentas Cuerpo de Bomberos de Olmué.

Resolución Exenta N° 55

Quilpue, Junio 04 de 2010

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo N° 14 de la Ley 17.308 de fecha 1 de Julio de 1970, Circular N° 1.899 de fecha 10/04/2008 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el artículo N° 4 letras i) y J) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 1.600 publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón, Oficio N° 50 de fecha 15 de Abril de 2010 enviado por esta Gobernación Provincial al Cuerpo de Bomberos de Olmué por observaciones encontradas en las rendiciones y carta de fecha 19 de Mayo de 2010 enviada por el Cuerpo de Bomberos de Olmué, mediante la cual clarifica situaciones observadas, y conforme a la revisión efectuada por el Departamento de Finanzas de esta Gobernación Provincial, y en mi calidad de Gobernador Provincial de Marga Marga:

RESUELVO:

APRUEBESE, la cuenta rendida por el Cuerpo de Bomberos de Olmué y su Primera Compañía, correspondiente al año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MARGA MARGA


RVC; MLG; CCP; BV

Distribución:

Cuerpo de Bomberos de Olmué
Superintendencia de Valores y Seguros
Intendencia Regional de Valparaíso.
Depto. Adm. Y Finanzas GPMM
Oficina de Partes GPMM